



**Alcaldía de Medellín**  
**cuenta con vos**

RQ-2557

**NOTIFICACIÓN POR AVISO  
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

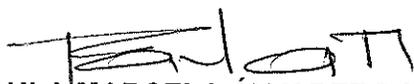
La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señor **CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 71.268.554, el **N° de Requerimiento 2557 de julio 23 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C1-1974 de Junio 15 de 2016**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

**FIJADO: Diciembre 3 de 2018 a las 7:30 a.m.**

**DESEFIJADO: Diciembre 7 a las 4:30 p.m.**

  
**PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO**  
Líder del programa

Anexo: Copia RQ- 2557 de julio 23 de 2018, fotografías del lugar.  
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C1-1974 de Junio 15 de 2016.  
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-15070290013

Elaboró:  
**ASTRID CECILIA NIETO CADAVID**  
Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

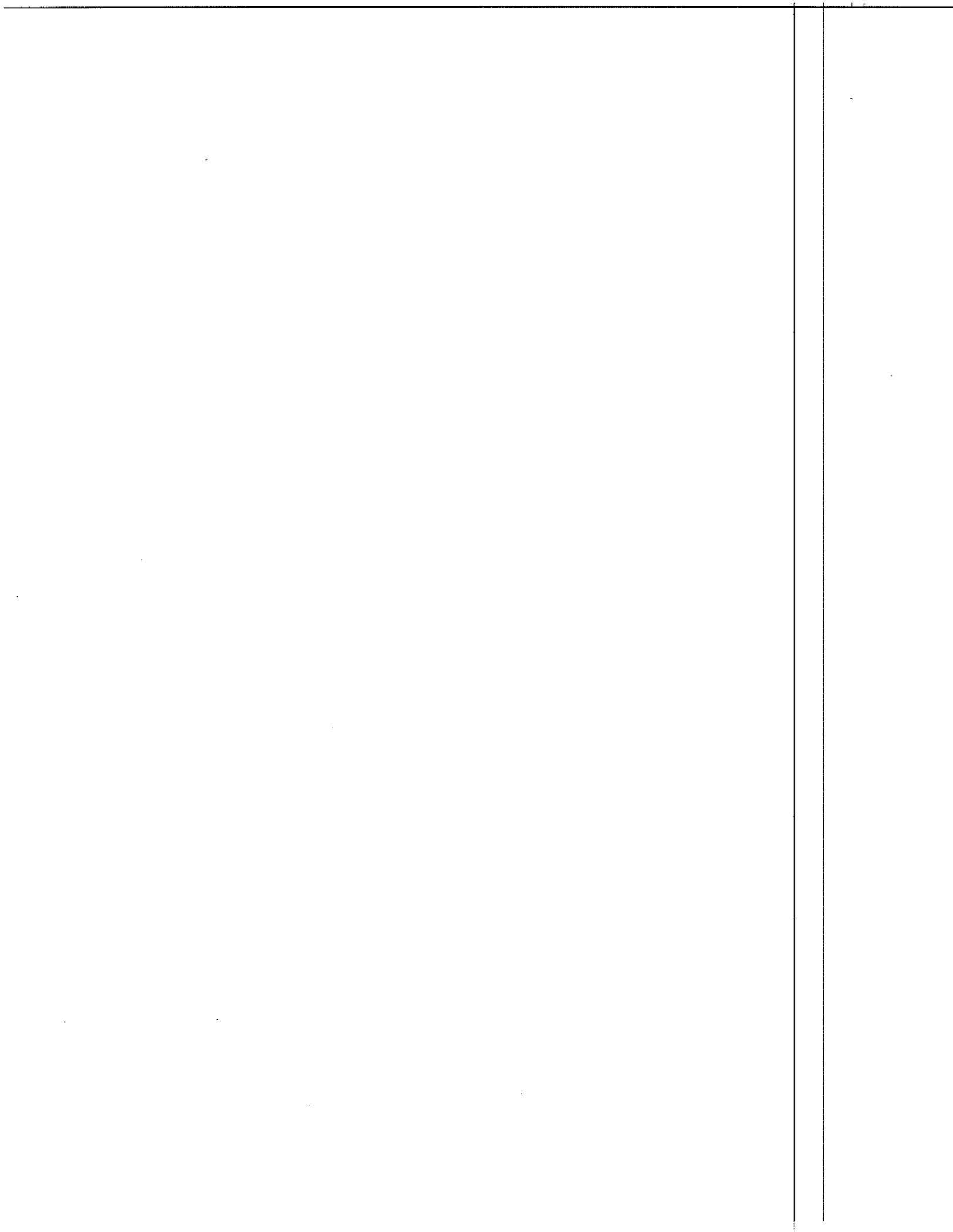
**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ		
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CR 55 5 80 201 A 401 [CP: NP]		
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		
DICE CONTENER: GES3203723		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO: 0 ANCHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input checked="" type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		Otros Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600	

Guia No. 492512100920

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquillas5

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

\*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-08-10	HORA 08:13:09
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2  
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE	DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN ARCHIVO TAQUILLA 5		PARA: CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ		
	Direccion: CALLE 44 N 52 165		Direccion: CR 55 5 80 201 A 401 [CP: NP]		
	Ciudad - Pais MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		Ciudad - Pais: MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA		
	Telefono: 444 41 44		Nit-CC-Cod: 2259800920 890 905 211		
DICE CONTENER: GES3203723		<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO: 0 ANCHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades	Valor Declarado: \$0 Porcentaje Seguro: \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO		DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE		<input type="radio"/> Destinatario Desconocido <input type="radio"/> No Hay Quien Reciba <input checked="" type="radio"/> Direccion Incorrecta <input type="radio"/> Falta Informacion <input type="radio"/> Traslado <input type="radio"/> Desocupado <input type="radio"/> Rehusado	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]		Otros Valores: \$0 Flete: \$600 Valor Total: \$600	

Guia No. 492512100920

**CERTIPOSTAL**  
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN  
900 151 122 - 2  
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN  
588 65 94 - 343  
CERTIPOSTAL.COM  
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia.Taquillas5

Impreso Por FivePostal (www.fivepostcolombia.com) [Documento 24 Horas [Bog]]

\*ODS: 61046 /Codigo de Impresion: 113832

*No Volvera 80-201*

**DIRECCION INCORRECTA**

**DIRECCION INCORRECTA**

100350  
410350

100350  
410350



# Alcaldía de Medellín

## Cuenta con vos

Radicado: 201830203723

Medellín, julio 27 de 2018

Señor  
**CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ**  
C.C. 71.268.554  
Dirección: Carrera 55 5 80 (201 A 401)  
Teléfono: -82.  
Medellín

SI GUELA  
Y TAMBIEN PARA INFLACION.

Referencia: Comunicación de requerimiento **2557** de 23 de julio de 2018, por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. **C1-1974-16** de 15 de junio de 2016, en metros cuadrados.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

  
**PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO**  
Líder de Programa  
Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. **C1-1974-16** de 15 de junio de 2016.  
Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.  
**CBML 15070290013.**

Elaboró:  
Sandra Cecilia Botero Ramirez  
Técnica Administrativo  
Subsecretaría de Control Urbanístico

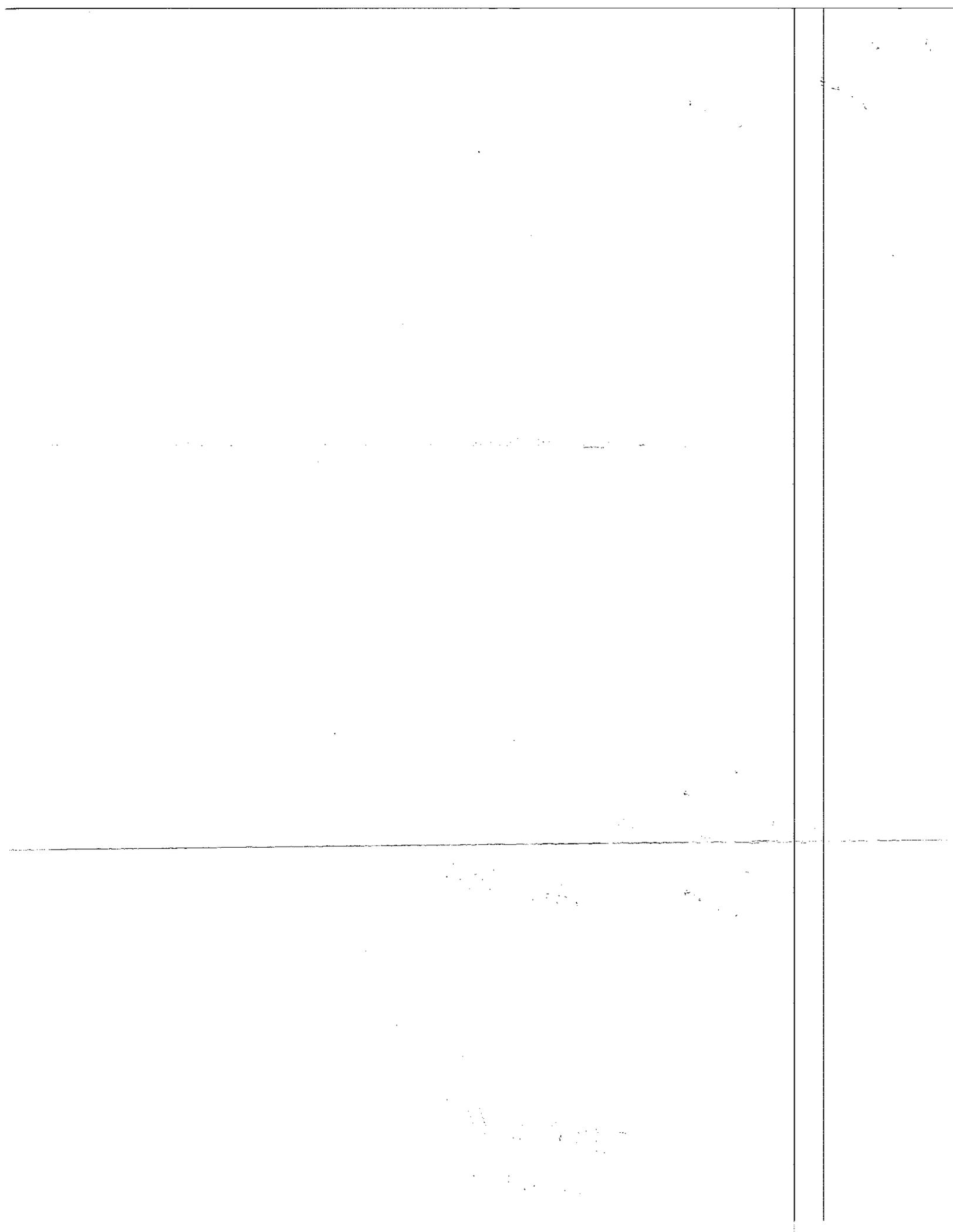
### SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)





**Alcaldía de Medellín**  
**Cuento con vos**

RQ- 2557 julio 23 de 2018

Señor  
**CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ**  
 C.C. 71.268.554  
 Carrera 55 No.5-80 (201 A 401)  
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas del otorgamiento de la Licencia de Construcción con Resolución No. C1-1974-16 del 15 de junio de 2016.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

Según lo enunciado en el artículo 306 del Acuerdo 048 de 2014 "Por medio del cual, se adopta la revisión y ajuste de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones complementarias", al cálculo de la obligación de Suelo a compensar para espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamiento, deberá ser adicionado un incremento en dinero del quince por ciento (15%) de Suelo a compensar con el fin de, contemplar los gastos de adquisición y de dotación del suelo por parte de la Administración Municipal.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C1-1974-16 del 15 de junio de 2016, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 55 No.5-80 (201 A 401).

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción con Resolución No. C1-1974-16 del 15 de junio de 2016, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas -ZGH adoptado.

*[Firma manuscrita]*



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 📞 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



## Alcaldía de Medellín

**ciudad con vos**

mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4370-18 del 06 de junio de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR M2	TOTAL, CONCEPTO
Suelo para Espacio público de esparcimiento, encuentro y equipamientos	31,95 m2	\$1.036.970	\$33.131.191
Incremento del 15% sobre el valor del suelo			\$4.969.679
Construcción de equipamiento básico	3,00 m2	\$1.200.945	\$3.602.835
<b>TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS A COMPENSAR EN DINERO</b>			<b>\$41.703.705</b>

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L (\$41.703.705).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
Commutador: 385 55 55  
Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co



## Alcaldía de Medellín

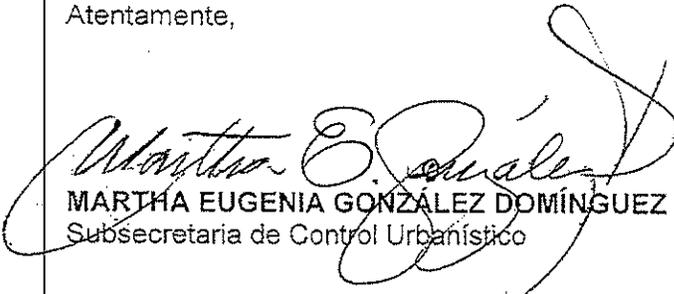
**SIEMPRE CON VOS**

a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

  
**MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**  
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C1-1974-16 de 15 de junio de 2016. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 15070290013.

Elaboró:  
 Sandra Botero Ramirez  
 Técnica Administrativa  
 Subsecretaría de Control Urbanístico

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015  
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144  
 📞 Conmutador: 385 55 55  
 Medellín, Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Cód. FO-CONU-005	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS	

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**  
**SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO**

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

**TIPO DE SOLICITUD**

PQRS  SEGUIMIENTO A OBRA  PERMISO DE OCUPACION

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO	
DIRECCIÓN	CR 55 # 5 - 80	FECHA DE VISITA	Feb 21/18
CONSTRUCTOR (A)	CRISTIAN MAZUCIO MONTOYA		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELÉFONO		CORRE ELEC:	

**DATOS DE LA LICENCIA**

TIPO DE LICENCIA (Marque con una X)

URBANISMO  CONSTRUCCION  PARCELACION  SUBDIVISION

**NÚMERO DE RESOLUCIONES**

CI - 1974 de 2016

CUENTA PROROGA O REVALIDACION  SI  NO  N/A  N°

FECHA DE VENCIMIENTO

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	Residencia	TOTAL VIVIENDAS (un)	3
N° DE TORRES	N. A.	TOTAL LOCALES (un)	0
ALTURA (Pisos)	4	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
ÁREA BRUTA DEL LOTE (m²)	192,48	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	339,17	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN**

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A
¿Cuerita con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	

**CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)**

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Via				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				

**CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION**

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Quarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Pacios y Vacios (tado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		SI	NO
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados			
OBSERVACIONES GENERALES			
Visita técnica realizada en:			
ZONA = 06			
COMUNA = 15 Guayabal			
BARRIO = 1507 Campo Amor.			
Estrato = 04			
Se encontró construcción de 6 Pisos de altura con 11 unidades de vivienda y 1 local.			
NOTA: Se genera infracción, por mayor área construida y mayor # de destinaciones.			
1 Piso	1 vivienda 1 local		
2	2 V.ven		
3	2 viviendas		
4	2 viviendas		
5	2		
6	2		
SERVIDOR		RESPONSABLE DE LA OBRA	
Nombre: OMAR CLÉVES RODRIGUEZ		Nombre: X PAULA RODRIGUEZ	
Firma: 		Firma: X paula Rodríguez.	
Subsecretaría de Control Urbanístico			
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101			
Teléfono: 385 57 54 / 383 43 33			



# Alcaldía de Medellín

## Cuenta con vos

LICENCIA N° : C1-1974 DE 2016 CR 55#5-80 GUAYABAL-CAMPO AMOR

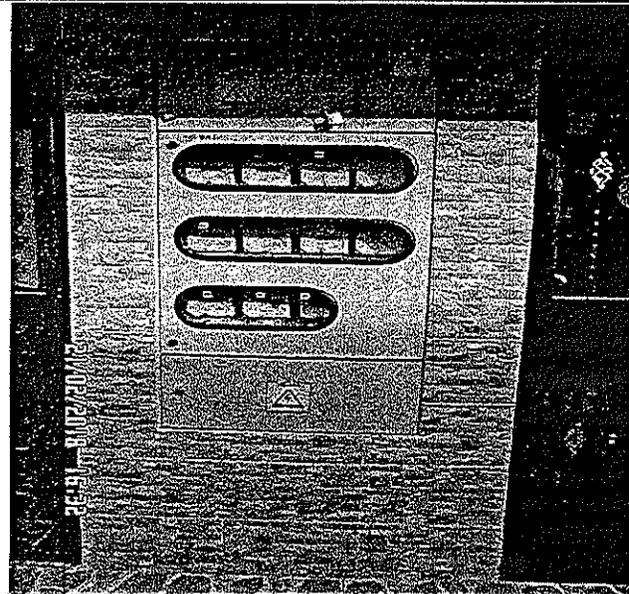


FOTO N° 1: NOMENCLATURA



FOTO N°2: FACHADA

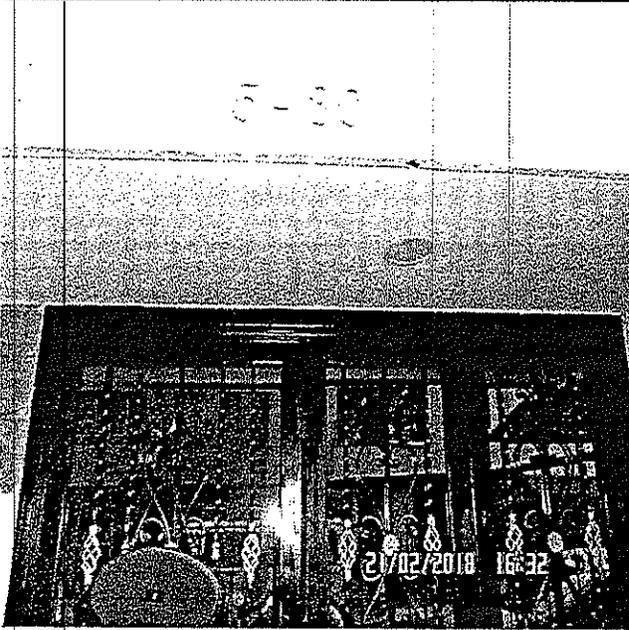


FOTO N°3: FACHADA LATERAL

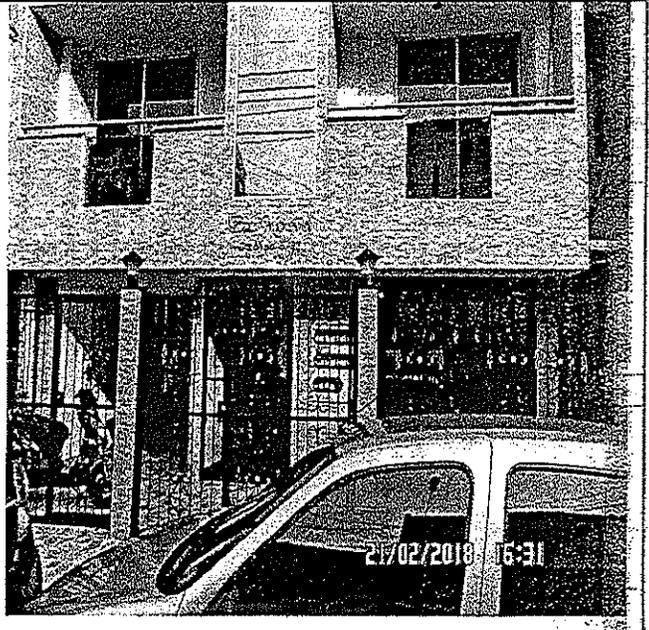


FOTO N°4: FACHADA LATERAL



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
Número de contacto: 385 5555



Vertical text or markings along the right edge of the page.

Small markings or text in the top right corner.